



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## RESOLUCION MARN-No-925-522-2009

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, uno de abril de dos mil nueve. Vistas las diligencias promovidas por el ingeniero JORGE CASAUS HERRERO, representante legal de PRODUCTOS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la actividad "PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V.", la cual consiste en el funcionamiento de una planta de producción para la fabricación de postes de cemento con longitudes de 6.5 m a 36 m, en un área total de 31,493.59 m<sup>2</sup>, ubicada en Boulevard del Ejército Nacional, colonia La Chacra, municipio y departamento de San Salvador; EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### CONSIDERANDO QUE:

- I. Se ha recibido el Diagnóstico Ambiental, acompañado del Programa de Adecuación Ambiental de la actividad, el cual ha merecido un Dictamen Técnico Favorable por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental de este Ministerio;
- II. Se ha recibido en este Ministerio Fianza de Cumplimiento Ambiental que establece el Artículo 29 de la Ley del Medio Ambiente, cuantificada en **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CUATRO 94/100 DÓLARES (\$31,234.94)**, por un plazo de TRES (3) AÑOS vigente a partir del trece de marzo de dos mil nueve hasta el trece de marzo de dos mil doce.
- III. El Diagnóstico Ambiental de la referida actividad, se elaboró conforme los requisitos establecidos en los Artículos 107 y 108 de la Ley del Medio Ambiente;

### POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos. 20, 107 y 108, de la Ley del Medio Ambiente.

### RESUELVE:

- 1 OTORGAR EL PERMISO AMBIENTAL a PRODUCTOS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada legalmente por el ingeniero JORGE CASAUS GUERRERO. Dicha sociedad es titular de la actividad "PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V.", la cual consiste en el funcionamiento de una planta de producción para la fabricación de postes de cemento con longitudes de 6.5 m a 36 m, en un área total de 31,493.59 m<sup>2</sup>, ubicada en Boulevard del Ejército Nacional, colonia La Chacra, municipio y departamento de San Salvador.

2. El Diagnóstico Ambiental y el Programa de Adecuación Ambiental de la actividad, constituyen documentos de obligatorio cumplimiento para el titular, por lo que su incumplimiento obliga a este Ministerio a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente;
3. Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar a la actividad, el titular deberá presentar el Formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción alguna tendiente a ejecutarla, sino hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. De lo contrario, esta Cartera de Estado iniciará los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente;
4. Será responsabilidad del titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Diagnóstico Ambiental y su documentación conexas;
5. Este Permiso Ambiental, no exime al titular de la actividad de obtener las demás autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado, como requisitos para el funcionamiento de la presente actividad;
6. El funcionamiento de la actividad estará sujeta a control y seguimiento por el titular y por parte de este Ministerio. El titular deberá presentar anualmente, un informe a esta Cartera de Estado, en el que se demuestre el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Resolución, de lo contrario, se procederá a revocarla.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.- COMUNÍQUESE.-  
EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ING. CARLOS JOSE GUERRERO CONTRERAS -----



*[Handwritten signature]*  
Francisco Antonio Perdomo Lino  
Director General de Gestión Ambiental

*al* -----  
Lic. Atilio Ramírez Amaya  
Director General de Asuntos Jurídicos



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

### RESOLUCION MARN-No-925-331/2009

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, cinco de marzo de dos mil nueve. Visto el Diagnóstico Ambiental de la actividad “**PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V.**”; ubicado en Boulevard del Ejército Nacional, colonia La Chacra, municipio y departamento de San Salvador, cuyo titular es **PRODUCTOS ATLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada legalmente por el ingeniero **JORGE CASAUS, EL ORGANO EJECUTIVO** en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### CONSIDERANDO QUE:

- I. Con fecha diecisiete de mayo del dos mil ingresó a este Ministerio el Diagnóstico Ambiental, referente a la actividad “**PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V.**”;
- II. Con fecha diez de junio de dos mil ocho, el titular solicita mediante escrito la reactivación de dicha actividad;
- III. Con fecha treinta de junio de dos mil ocho, el equipo técnico asignado por esta Cartera de Estado, realizó la visita de campo para verificar la información presentada en el Diagnóstico Ambiental;
- IV. Con fecha cuatro de julio de dos mil ocho, se realizaron observaciones al Diagnóstico Ambiental antes mencionado, por parte del personal técnico de este Ministerio;
- V. Con fecha catorce de agosto de dos mil ocho, se recibió la información técnica requerida para al Diagnóstico Ambiental presentado;
- VI. Con fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se reiteran las observaciones que no fueron superadas por el titular;
- VII. Con fecha doce de febrero de dos mil nueve, se recibe respuesta a dichas observaciones para completar la información al Diagnóstico Ambiental;

#### POR TANTO

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 107 y 108, de la Ley del Medio Ambiente y 122,123 y 124 del Reglamento General;

#### RESUELVE

1. Aprobar el Diagnóstico Ambiental de la actividad “**PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V.**”, cuyo titular es **PRODUCTOS ATLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada legalmente por el ingeniero **JORGE CASAUS**, bulevar El Ejército Nacional, colonia La Chacra, municipio y departamento de San Salvador.
2. En atención al Art. 29 de la Ley del Medio Ambiente, requiérase la fianza de cumplimiento ambiental por un monto de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CUATRO 94/100 DÓLARES (S31,234.94)**.

COMUNIQUESE.- **EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (f). ING. FRANCISCO ANTONIO PERDOMO LINO**-----



## 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibió con fecha 17 de mayo de 2000, el documento de Diagnóstico Ambiental de la actividad "PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V." con fecha 10 de junio de 2008 envían información para ser anexada al expediente y solicitan reactivación de la actividad, con fecha 30 de junio de 2008 se realizó la visita de campo por parte del equipo técnico de esta Cartera de Estado, en fecha 4 de julio de 2008 se emitieron observaciones al Diagnóstico Ambiental, con fecha 14 de agosto de 2008 ingresó una adenda al documento del Diagnóstico Ambiental de la actividad, en fecha 10 de septiembre de 2008 se emiten segundas observaciones al documento y en fecha 12 de febrero de 2009, se recibe la respuesta a dichas observaciones, cuyo titular es PRODUCTOS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada legalmente por el Ing. JORGE CASAÚS, el cual consiste en el funcionamiento de una planta de producción para la fabricación de postes de cemento con longitudes de 6.5 m a 36 m, en un área total de 31,493.59 m<sup>2</sup>. La cual se encuentra ubicada en Boulevard del Ejército Nacional, colonia La Chacra, municipio y departamento de San Salvador, para su evaluación ambiental.

## 2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.

Consiste en el funcionamiento de una planta de producción para la fabricación de postes de cemento con longitudes de 6.5 m a 36 m, en un área total de 31,493.59 m<sup>2</sup>.

### a. Distribución de las áreas

ÁREAS DE LA PLANTA	
Distribución	Áreas en m <sup>2</sup>
Área de producción	7,493.92
Área de mezanine	243.40
Área de emperchado	592.57
Calderas	155.82
Oficinas administrativas	1,159.24
Banco de pruebas	1,012.22
Taller industrial	1,493.74
Taller automotriz	1,638.33
Área de emperchado de poste de una sola pieza	11,039.16
Área de oficinas bodegas y baños	36.35
Estacionamiento de producción	86.41
Plaza de la bandera	235.66
Almacenamiento de poste seccionado	3,573.61
Áreas de bodega boulevard	2,733.16
<b>TOTAL</b>	<b>31,493.59</b>



### **Colindancias del proyecto**

**Norte** : Carretera Boulevard del Ejército Nacional.  
**Sur** : Río acelhuate  
**Este** : Bodegas e industrias  
**Oeste** : Industrias

### **ETAPAS DEL PROCESO**

#### **Fabricación de coronas y espirales.**

Como materia prima se utiliza alambre de amarre, y se lleva a cabo la elaboración de coronas y espirales, para luego realizar el armado de las canastas.

#### **Alineado de moldes.**

En este proceso se lleva a cabo todo el ajuste y/o preparación mecánica y obra de banco de moldes, según el requerimiento de fabricación.

#### **Armado de canasta.**

En esta etapa del proceso se realiza la elaboración y colocación de la canasta, a través de la colocación de coronas y espirales en la tapadera inferior del molde, según requerimiento. Y a la vez se preparan los moldes colocando manualmente aceite usado (para evitar que la mezcla no se pegue en las paredes del molde).

#### **Formulación de concreto.**

Preparación de 12 batch por turno. Cada batch consiste en la preparación de 60 bolsas de cemento, 2 metros cúbicos de arena, 180 galones de agua y 3 metros cúbicos de grava.

#### **Llenado.**

En este proceso se coloca a lo largo del molde entre la canasta y el labio de la base del molde. Luego se coloca la tapadera del molde sobre la base y se procede a sellar con pernos y cuñas respectivas del molde para asegurar que no se destape en el centrifugado.

#### **Centrifugado.**

Se realiza de 300 rpm de 1 a 3 minutos y aumentando hasta llegar a 500 o 600 rpm, duración del tiempo 10 a 12 minutos.

#### **Generación de vapor.**

Evaporización del agua mediante la aplicación de temperatura por combustión de bunker y aplicación de presión, produce vapor de altas temperaturas para efecto de secado de los postes.

#### **Desenmolde de poste.**

En este proceso se lleva a cabo la extracción del poste del molde ya solidificado.

#### **Taller automotriz.**

Reparación y mantenimiento preventivo a cabezales, grúas, rastras, camiones, montacargas y minicargadores.



### Taller industrial.

Tiene como responsabilidad mantener la planta de producción en estado adecuado de funcionamiento, planificar, programar y controlar el desarrollo del mantenimiento en la planta de producción.

### SALIDAS DEL PROCESO.

**Aguas residuales:** Las aguas residuales de tipo ordinaria, son las generadas por los empleados, estas son manejadas a través del sistema de red de alcantarillado.

Las aguas residuales especiales, serán tratadas antes de ser descargadas al alcantarillado sanitario.

**Desechos sólidos:** Estos son los generados por la actividad humana como son: Papel, plásticos, residuos doméstico, bolsas, etc.), estos se recogen periódicamente y son dispuestos en contenedores para la recolección, para ser depositados al relleno sanitario autorizado por el MARN.

Los desechos sólidos especiales serán recolectados en barriles o contenedores y luego serán manejados y tratados para su disposición final por medio de servicio de recolección privado debidamente autorizado.

### 3- DETALLE DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS COSTOS

Las medidas ambientales especificadas en el Diagnóstico Ambiental, que serán ejecutadas por el titular de la actividad, son las siguientes:

(Se anexa copia del Programa de Adecuación Ambiental).

### 4- CONCLUSIONES

De la información contenida en el Diagnóstico Ambiental, del análisis técnico de la Dirección General de Gestión Ambiental de la información presentada y la verificación de campo, el equipo técnico asignado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para realizar su evaluación, establece la necesidad de implementar medidas de mitigación ambiental y su seguimiento, por lo que concluye: El titular debe ejecutar el respectivo PROGRAMA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD, incorporando las obras físicas ambientales y su estimación de costos. Las medidas puntualizadas son para el titular de cumplimiento obligatorio, durante el funcionamiento de la misma.

A efecto de proporcionar los elementos requeridos para formalizar algunos aspectos relativos a la FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, se anexan los cuadros de Programa de Adecuación Ambiental y de los costos de las obras físicas ambientales que se debe implementar para prevenir, atenuar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos significativos generados por la actividad (Etapa en funcionamiento), todo contemplado dentro del documento denominado Diagnóstico Ambiental y sus adendas. El Programa de Adecuación Ambiental está distribuido en tres componentes: prevención, atenuación y compensación, donde se presentaron medidas de adecuación ambiental a ser ejecutadas por un monto de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CUATRO 94/100 DÓLARES (\$31,234.94), por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de emisión del permiso ambiental.

Además, PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V., debe realizar las siguientes **CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:**



## **5- CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD**

### **SOBRE EL PRODUCTO**

El titular será el responsable por el almacenamiento adecuado de las materias primas, de los productos y/o por cualquier afectación al medio ambiente, debido al vencimiento químico u otro tipo de sustancias provenientes de la producción.

### **SOBRE EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS**

- Para la recolección: Es obligatorio que el personal posea como mínimo el siguiente equipo de protección personal: Botas, mascarilla.
- Sobre el almacenamiento temporal: Es obligatorio que permitan una fácil limpieza y acceso; un adecuado sistema de ventilación, restricción a personas no autorizadas y animales; diseñados para facilitar la separación y la recuperación de materiales con potencial reciclable.
- Sobre el tratamiento:
  - Es prohibida la quema de desechos sólidos.
- Sobre la disposición final: Los desechos deben disponerse en un sitio de disposición final aprobado por el MARN.
- En caso de vencimiento o de contaminación del producto, es responsabilidad del TITULAR la disposición final adecuada.

### **SOBRE EL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES**

- Con el fin de que los análisis incluidos en los informes requeridos en el Permiso Ambiental sean válidos, deberán provenir de laboratorios legalmente acreditados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT. En caso de análisis para los cuales no se cuente con laboratorios previamente acreditados por el CONACYT, podrá permitirse que sean realizados por laboratorios que estén en proceso de acreditación.
  - En la evaluación de la calidad de las aguas residuales se incluirá el análisis de las características físico-químicas y microbiológicas, de conformidad con las normas técnicas de calidad de aguas residuales.
  - En los análisis de las características físico-químicas y microbiológicas de las aguas residuales de tipo especial vertidas alcantarillado sanitario, según los parámetros establecidos en la Norma Técnica Para Regular la Calidad de Aguas Residuales de Tipo Especial Descargadas al Alcantarillado Sanitario, deberán ser determinados esencialmente los valores de los siguientes componentes e indicadores:
    - Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)
    - Demanda Química de Oxígeno (DQO)
    - Potencial hidrogeno (pH)
    - Grasas y aceites (G y A)
    - Sólidos sedimentables (Ssed)
    - Sólidos suspendidos totales (SST)
    - Temperatura.



- La frecuencia mínima de muestreo y análisis en las aguas residuales se realizará conforme al Reglamento Especial de Aguas Residuales, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Características	CAUDAL m <sup>3</sup> / día		
	< 10	10 a 100	> 100
Temperatura, PH, Sólidos sedimentables y caudal	Mensual	Semanal	Diario
Otros parámetros obligatorios (DBO <sub>5</sub> , DQO, Grasas y Aceites, sólidos suspendidos).	Anual	Semestral	Trimestral

La Temperatura, pH, Sólidos Sedimentables y caudal, no requieren ser practicados por un laboratorio acreditado; sin embargo, deberán estar incluidos en el informe.

### SOBRE EL MANEJO DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Las emisiones atmosféricas, deben de realizarse los análisis respectivos, los cuales deben ser notificados a esta Cartera de Estado, para su control y monitoreo, en los informes anuales de operación.

**Tabla 4. Límites máximos permisibles en calderas piro tubulares, Acuatubulares, de sistema mixto y equipos de calentamiento indirecto.**

CONTAMINANTE	SIMB	UNIDAD	GLP	DIESEL	BUNKER C	BIOMASA*
Dióxido de Azufre	SO <sub>2</sub>	mg/Nm <sup>3</sup>	NA	435	2314 <sup>1)</sup>	--
Dióxido de Carbono	CO <sub>2</sub>	%	Reportar	Reportar	Reportar	Reportar
Monóxido de Carbono	CO	mg/Nm <sup>3</sup>	Reportar	152	152	Reportar
Oxidos de Nitrógeno	NO <sub>x</sub>	mg/Nm <sup>3</sup>	201	201	408	Reportar
Partículas Totales Suspendidas	PTS	mg/Nm <sup>3</sup>	NA	213	213	411
Opacidad		%	NA	30	50	50

Notas:

<sup>1)</sup> referido a un nivel máximo de 0,03 de fracción de masa (3% masa) de azufre en el combustible

NA= No aplica

\* Estos límites aplican a equipos que utilicen como combustible biomasa (por ejemplo: cascarrilla de arroz, residuos de madera, papel, algodón). Para equipos que utilicen bagazo de caña ver Tabla 6.

En el caso de calderas piro tubulares, acuatubulares y de sistema mixto que utilicen combustibles fósiles, PTS, SO<sub>2</sub>, CO y NO<sub>x</sub> se reportarán referidos a 10% O<sub>2</sub> base seca.

En el caso de equipos de combustión indirecta (independientemente del combustible utilizado) y calderas cuyo combustible sea biomasa, PTS, SO<sub>2</sub>, CO y NO<sub>x</sub> se reportarán referidos al 10% O<sub>2</sub> base seca.

En todos los casos, reportar %O<sub>2</sub> base seca]

### 6- OTRAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DEL TITULAR

- El titular debe de cumplir y dar seguimiento a las actividades propuestas en la información descrita en el Diagnóstico Ambiental e información adicional presentada a este Ministerio que sirvió de fundamento para esta resolución. Dichas actividades deberán ejecutarse tomando en consideración las disposiciones que señalen las autoridades correspondientes a cada actividad, así como la obtención de la factibilidad de las mismas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

- 2) Este dictamen es específicamente para la producción de postes, si se pretende realizar otro tipo de proceso, el titular deberá notificarlo a este Ministerio, para la evaluación correspondiente y esta Cartera de Estado emitirá la resolución respectiva.
- 3) El TITULAR será el responsable de darle el mantenimiento adecuado a la correspondiente infraestructura construida, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la autoridad competente.
- 4) Mantener o ejecutar un programa permanente para el control de insectos o vectores, dentro de las instalaciones de la actividad, llevando registro de las acciones el cual deberá estar disponible cuando se necesite.
- 5) No se permitirá la disposición a cielo abierto de los desechos sólidos, dentro o aledaño a la actividad.
- 6) El manejo de los desechos sólidos comunes, deberá efectuarse en la fuente de generación y debe realizar un manejo sanitario integral para evitar que se constituyan criaderos de moscas u otros vectores. Y el manejo de los desechos peligrosos que se generen en la actividad, deben manejarse bajo lo establecido en el reglamento especial en materia de Sustancias, Residuos y Desechos peligrosos emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y disponerse finalmente en un sitio autorizado por las autoridades competentes.
- 7) El sitio y/o contenedor(es) para el almacenamiento de desechos sólidos deberá estar adecuadamente ubicado y cubierto, tener la capacidad para almacenar el volumen de desechos sólidos generados y tener un adecuado mantenimiento. No se permitirá la disposición a cielo abierto de los desechos sólidos, dentro o aledaño a la actividad, ni se deberán utilizar las áreas de circulación para tal fin, siendo el titular responsable de proveer las instalaciones necesarias que permitan el retiro de los desechos, sin dificultad.
- 8) El titular será el responsable de implementar y controlar medidas para recolectar y el transporte el aceite de cambio de una forma ambientalmente viable.
- 9) Es responsabilidad del titular la construcción de una berma alrededor del tanque de diesel, aceite quemado a instalarse, con sus respectivas trampas de grasa, trincheras para tuberías de abastecimiento, cajas receptoras de tuberías, pozo receptor y un canal periférico.
- 10) Deberá realizar un manejo integral y adecuado de los desechos sólidos, aguas residuales de tipo doméstico y especial, que son generadas en el proceso.
- 11) Es responsabilidad del titular dar el tratamiento y mantenimiento respectivo a las aguas residuales generadas en el área de taller automotriz, como se establece en el Programa de Adecuación Ambiental.
- 12) El titular debe cumplir con lo establecido en el procedimiento de monitoreo de las mediciones, para garantizar su cumplimiento, y ser presentado en el informe anual de operación y manteniendo.
- 13) Las aguas lluvias deben ser canalizadas adecuadamente.
- 14) El titular deberá hacer del conocimiento al personal residente que participa en la ejecución de la actividad, las disposiciones y medidas ambientales a que queda sujeto el titular de la actividad.
- 15) Entrega de desechos sólidos especiales para su reuso, reciclaje y/o disposición final a empresas debidamente autorizadas por el MARN y deberá presentar constancias de su entrega en el informe anual de operaciones.
- 16) Deberá presentar a este Ministerio un informe anual de operación y mantenimiento del proyecto, con el propósito de verificación de la efectividad de la operación conforme a lo establecido en el diseño y a la condiciones de cumplimiento obligatorio.
- 17) Cualquier impacto adverso no previsto en la información presentada y que surja durante la ejecución de la actividad, será responsabilidad del titular corregirlo y notificarlo a este Ministerio.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

- 18) Obtenidas todas las autorizaciones o permisos para la ejecución de la actividad, éste deberá notificarlo al MARN, a fin de que pueda darle seguimiento a lo presentado en la información adicional, y así dar cumplimiento al Art. 9 del Reglamento Especial de Aguas Residuales.
- 19) El Ministerio puede, sin previo aviso, realizar las inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en el presente Dictamen Técnico.

La ampliación, modificación o cambio de actividad se considera como un nuevo proyecto, por lo cual, el titular deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente.

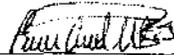
ESTE DICTAMEN TÉCNICO EN NINGÚN MOMENTO SUSTITUYE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES DE OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES AL FUNCIONAMIENTO, NI AUTORIZA LA EJECUCION DE OBRAS FISICAS, NI CONSTITUYE AUTORIZACIÓN PARA TALA DE ÁRBOLES, NI TERRACERÍA MANUAL O MECÁNICA, EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD DEBERÁ REALIZAR EL CORRESPONDIENTE TRÁMITE A TRAVÉS DE LA INSTITUCION COMPETENTE.

**SE DETERMINA QUE CUALQUIER IMPACTO NEGATIVO NO CONTEMPLADO EN EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL PRESENTADA, DEBE SER MITIGADO POR EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD.**

**LAS MEDIDAS PUNTAUZADAS SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, DURANTE LAS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y SU INCUMPLIMIENTO, OBLIGA AL MINISTERIO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE.**

Nombre y Firma del Técnico responsable de la evaluación:

Francisco Ernesto Castellón Méndez



Vo. Bo. Gerente de Producción Limpia

Arq. Ernesto Javier Figueroa Ruiz



San Salvador 5 de marzo de 2009



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

**7- DETALLE DEL PROGRAMA DE ADECUACION AMBIENTAL Y SUS COSTOS.**

Proceso	No.	Operación / actividad	Impacto Ambiental	Medidas de Control Ambiental	Descripción de la medida	Ubicación de la medida	Responsable de ejecución	Costo calculado (B)	Resultado Esperado
Acarre usado	11	Traslado del aceite usado desde el tanque de almacenamiento hasta la zona de producción.	Contaminación de suelo y cuerpos de agua por fugas de rines desde el recipiente mientras es trasladado al área de producción.	Implementar medidas adecuadas para el transporte del aceite usado hasta la zona de producción.	Construir dos (2) canales de cuatro ruedas con bandejas metálicas para transportar los botones con aceite usado hasta el Área de Producción. Delimitar el sitio donde depositarán los botones con Aceite usado en el Área de Producción. Colocar arena o aserrín para retener el flujo o derrame en los sitios delimitados para evitar que el Aceite llegue hasta la canalera de desagüe.	Ruta de transporte desde bodega hasta la planta	Mantenimiento Industrial	\$1,484.94	Disminuir la probabilidad de contaminación de suelo y cuerpos de agua Mantener control sobre los botones de riesgo de fuga
		Mantenimiento preventivo de Vehículos	Contaminación de cuerpos de agua por arrastre por lluvias del aceite usado que se ha depositado en el molde de producción. Cuando se está en espera en la zona de producción para ser aplicado en el molde.	Recopilar y disponer ambientalmente los desechos de wiper con residuos aceitosos.	Actualmente se tiene un lugar de acopio temporal en berriles metálicos. También se construirá una bodega para el almacenamiento y separación de sólidos contaminados. Ya se cuenta con un arreglo con LUBRES para el Tratamiento y	Zona de Producción	Mantenimiento Industrial	Sin costo adicional implementado	
CENTRIFUGADO	13	Armadado de Canache	Contaminación de cuerpos de agua por arrastre por lluvias del aceite usado que se ha depositado en el molde de producción.	Recopilar el desplazamiento del aceite hacia el drenaje	Se construirá tiempo (1) de aceite quemado, al final de zona de vapor y lugar contenedor el aceite. También, se levantar pilones de Drenaje de la planta de Producción	Zona de Producción	Mantenimiento Industrial	\$200.00	Disminuir la probabilidad de contaminación de suelo y cuerpos de agua Mantener control sobre los botones de riesgo de fuga
		Mantenimiento preventivo de Vehículos	Contaminación de suelo y cuerpos de agua por fugas y derrames de aceite usado.	Implementar medidas para recopilar el aceite de cambio engrasando en los que NO se realizan en la fosa.	Un sistema de bandejas con ruedas para tener el aceite de los motores y de los filtros de aceites. (IMPLEMENTADO)	Taller Automotriz	Mantenimiento Industrial	Sin costo adicional implementado	
MANTO AUTOMOTRIZ	16	Forno	Generación de 200 litros anuales de Wiper con residuos de aceite	Recopilar y disponer ambientalmente los desechos de wiper con residuos aceitosos.	Actualmente se tiene un lugar de acopio temporal en berriles metálicos. También se construirá una bodega para el almacenamiento y separación de sólidos contaminados.	Zona de taller Automotriz Dimensiones: 4.3x4.3x5.15 mts	Mantenimiento Industrial	\$1,260.00	Disminuir la probabilidad de contaminación de suelo y cuerpos de agua Mantener control sobre los botones de riesgo de fuga
		Reemplazo de piezas de madera	Contaminación de cuerpos de agua por mala disposición final de litros de aceite y de combustible reemplazados	Respetar y disponer ambientalmente los desechos de wiper con residuos aceitosos.	Existe una fosa recolectora de aceite usado con bandejas recolectoras para descargarlos al tanque de aceite usado (IMPLEMENTADO)	Taller Automotriz	Mantenimiento Industrial	Sin costo adicional implementado	

DEPARTAMENTO DE GE  
DE CALIDAD / MED  
AMBIENTE  
PRODUCTOS ATLAS - EL SAL

*[Handwritten signature]*



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
 GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

Proyecto	No.	Descripción / actividad	Impacto Ambiental	Riesgo de Gestión Ambiental	Descripción de la Medida	Ubicación de la Medida	Responsable de la Ejecución	Costo estimado (B)	Resultados Esperados	
Acople nuevo en talleres	MANTO AUTOMOTRIZ	Mantenimiento preventivo de Vehículos	Contaminación de suelo y cuerpos de agua por fugas y derrames de aceite nuevo	Ubicar banos de sarta nuevo en área de almacenamiento con conexión con seguridad.	Elaborar procedimiento para la descarga segura de los banos de sarta nuevo. Se considerará sitio de almacenamiento con conexión secundaria en Bodega de Talleres Automotriz.	Taller Automotriz	Jefe Taller Automotriz	\$800.00	Disminuir la probabilidad de contaminación de suelo y cuerpos de agua. Mantener control sobre las focas de riesgo de fuego.	
		1.10	Acople							
		1.11								
		1.12								
Almacenamiento de Combustible en Tanques										
CAMASTA	1.13	Almacenamiento de Aceite Usado para uso en motores	Contaminación de suelo y cuerpos de agua por fugas/derrames desde el tanque de almacenamiento	Construir contenedor secundario para los tanques de almacenamiento, con una capacidad igual a la capacidad del tanque mayor, más la capacidad contenida en los otros tanques hacia la abaya del resto de la contención. Disponer de procedimiento y equipo para	Se construya un boma común en donde estarán montados los Tanques Diesel, Aceite quemado y Tanque admetido. Dicha boma contendrá tanques de grasa, trincheros para tuberías de abastecimiento, cajas receptoras de tuberías, poco receptor y anillo piriforme. - Disponer de equipo de contención de derrame (pasos, mallas, asos, beritas, de segregación). - Elaborar procedimiento para la descarga segura de Aceite usado que abaya el uso de bombas manuales para descargar el Aceite usado	Tanques de Almacenamiento de Combustible	Coordinador de Seguridad Industrial	\$6,000.00	Disminuir la probabilidad de contaminación de suelo y cuerpos de agua. Mantener control sobre las focas de riesgo de fuego.	
	1.14	Reboto de Diesel	Contaminación de suelo y cuerpos de agua por fugas/derrames desde el tanque de almacenamiento	Instalación de un Tanque externo	Se logra montaje sobre en la superficie un tanque externo para el almacenamiento de Fuel Oil	Tanque de Almacenamiento de Bunker	Mantenimiento industrial	\$5,000.00		
SECADO	1.15	Descarga y Almacenamiento de Fuel Oil	Contaminación de suelo y cuerpos de agua (piscinas públicas) por goteo, fugas o derrame por desconexión accidental de las mangueras de descarga	Control de erosión, ocupacional y las condiciones de almacenamiento de químicos	Elaborar procedimientos de seguridad para el control de la exposición ocupacional. Implementar instructivo de compatibilidad para el uso de químicos y disposición final. Poner a disposición las Hojas de Seguridad de cada químico.					
	1.16	Descarga y Almacenamiento de Fuel Oil	Contaminación de suelo y cuerpos de agua (piscinas públicas) por goteo, fugas o derrame por desconexión accidental de las mangueras de descarga	Instalación de un Tanque externo	Se logra montaje sobre en la superficie un tanque externo para el almacenamiento de Fuel Oil					
BODEGA	1.17	Químicos	Intoxicación de personas ocupacionalmente expuestas	Control de erosión, ocupacional y las condiciones de almacenamiento de químicos	Elaborar procedimientos de seguridad para el control de la exposición ocupacional. Implementar instructivo de compatibilidad para el uso de químicos y disposición final. Poner a disposición las Hojas de Seguridad de cada químico.	Bodega General	Coordinador de Seguridad Industrial		Evitar accidentes ocupacionales por el almacenamiento y uso de químicos. Reducir el riesgo de contaminación ambiental por el desecho inadecuado de sustancias químicas y sus residuos.	
	<b>Total</b>								\$16,800.00	

*[Handwritten signature]*

**DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD / MEDIO AMBIENTE**



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
 GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

Proceso	No.	Descripción y actividad	Impacto Ambiental	Medidas de Control y Mitigación	Descripción de la Medida	Ubicación de medida	Responsable de la Ejecución	Costo	Resultado Esperado
<b>Emisiones gaseosas a la atmósfera</b>									
SECADO	21	Generación de Vapor	Valor de la Opacidad en Caldera de 60 HP con 57% Las niveles de CO, NOx y SO2 se encuentran por debajo de lo permitido por la Norma Salvadoreña para Fuentes fijas NSO 13.11.02:07	Realizar calibración a la Caldera de 60 HP y medir su rendimiento.	Establecer procedimiento de monitoreo de las mediciones (actualmente bajo norma) para garantizar su cumplimiento. Una prueba anual debe ser realizada (Ver Plan de Monitoreo)	Calderas	Empresa Externa	\$1,000	Que la Opacidad en la Caldera de 60 HP disminuya al límite máximo permitido. Mantener los niveles de CO, NOx y SO2 por debajo de lo permitido por la Norma Salvadoreña para Fuentes fijas NSO 13.11.02:07
<b>Ruido Ambiental y Ocupacional</b>									
CANASTA	22	Armadado de Canasta							
LLENADO	23	Descarga de cemento desde la Tanque							
	24	Tanque con motor móvil hacia las áreas de mezcla de concreto hace el molde							
DENTRIFUGADO	25	Centrifugación del molde con la mezcla, para todo tipo de postes							
SECADO	26	Aplicación de vapor en áreas de secado de postes	Pérdida audible en trabajadores ocupacionalmente expuestos a ruidos máximos de 110 Decibeles (dB) Generación de ruido	Establecer procedimiento de Seguridad Ocupacional	Elaborar procedimiento para controlar las exposiciones ocupacionales por encima del límite de 85 Decibeles, de acuerdo con la legislación, incluyendo mediciones anuales y pruebas audiométricas a los trabajadores ocupacionalmente expuestos implementación de uso de equipos de protección y supervisión de uso	Zona de Producción de postes Taller Industrial	Coordinador de Seguridad Industrial	Sin costo adicional Implementación de	Cumplimiento de la legislación de Seguridad e Higiene Ocupacional, protección a los trabajadores expuestos con equipos de protección adecuados para disminuir la dosis de ruido a lo establecido por la legislación de 85 Decibeles máximo
DESMOLDE	27	Democión del Poste							
MAQUILLAJE	28	Aplicación de arranado abrasivo en postes sacosacados							
	29	Cono de pinas metálicas							
ALMACENADO / DESPACHO DE POSTES PARA MANITO INDUSTRIAL	21	Retiro de vena de concreto del poste terminado dejado por el taller del molde.							
	212	Postes con uso de unguento							

DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD / MEDIO AMBIENTE  
 PRODUCTOS ATLAS S.A.

*[Handwritten Signature]*



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
 GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

Proceso	No.	Operación/Actividad	Impacto Ambiental	Medidas de Control Ambiental	Descripción de la Medida	Ubicación de la Medida	Responsable de la Ejecución	Costo	Recurso Explotado
<b>Materia: Particulado (Póvo de tierra, de cemento, humos), Riesgo Respiratorio</b>									
LLENADO (Almacenamiento de Cemento)	2.13	Descarga de cemento desde el Tanque contenedor móvil hacia el Silo de Almacenamiento.	Emissiones atmosféricas.	Calibración de los equipos neumáticos de descarga.	Elabora programa de Operación y Mantenimiento del equipo. Programa de Salud ocupacional que incluya selección del respirador adecuado y capacitación al personal expuesto.	Zona de Descarga de Cemento al Silo de Almacenamiento.	Mantenimiento Industrial Coordinador de Seguridad Industrial	Sin costo adicional implementado	Partículas de póvo de cemento bajo control
		Mixtura de cemento, arena y grava para hacer mezcla de concreto	Emissiones atmosféricas.	Programa de protección Respiratoria	Programa de Salud ocupacional que incluya selección del respirador adecuado y capacitación al personal expuesto. Elaboración de un instructivo para la aplicación de humedad en los silos de almacenamiento.	Zona de Descarga de Cemento desde el Silo de Almacenamiento. Silos de Almacenamiento de Grava y Arena Lugar donde se realiza el maquila de concreto	Coordinador de Seguridad Industrial	Sin costo adicional implementado	Trabajadores ocupacionalmente expuestos protegidos. El personal ya cuenta con mascarilla de protección personal
MAQUILLAJE	2.15	Aplicación de material abrasivo en postes secacionados	Inhalación de polvo de tierra y residuos de concreto aplicados de arena con aire comprimido para limpieza de superficies externas de poste secacionado	Programa de protección Respiratoria	Programa de Salud ocupacional que incluya selección del respirador adecuado y capacitación al personal expuesto.	Zona donde se realiza el maquila de concreto	Coordinador de Seguridad Industrial	Sin costo adicional implementado	Control de desplazamiento del material particulado por el uso de aire comprimido
		Soldadura por arco eléctrico	Inhalación de humos de soldadura por utilización de electrodos para operaciones de soldaduras	Programa de Protección Respiratoria	Programa de Salud ocupacional que incluya selección del respirador adecuado y capacitación al personal expuesto.	Taller industrial	Empresa Externa	\$3,000.00	Trabajadores ocupacionalmente expuestos protegidos
<b>Total</b>								\$4,000.00	

*[Handwritten signature]*

**DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD / MEDIO AMBIENTE**



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
 GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

Proceso	Unidad	Descripción actividad	Impacto Ambiental	Medidas Control Ambiental	Descripción de la Medida	Medio de Verificación	Costo	Medio de Verificación	
SECAJO	3.1		Generación de agua residual de tipo especial. Descarga al alcantarillado público de solución ácidos básicos con un pH de 11.45, 2.45 sobre el valor máximo permitido de acuerdo con la norma ANQA de 2005.	Neutralizar el pH resultante	Corregir un sistema para desviar las aguas residuales de la caldera hacia un tanque, en el área de Calderas, donde recibirá tratamiento químico para disminuir la acidez y temperatura presentada.	Calderas	\$8,800.00	Manejo de la Escoria	
	3.2	Purga de la Caldera	Generación de agua residual de tipo especial. Temperatura al momento de la descarga de 65.58 °C, con un incremento de 30.58 °C por encima del valor máximo permitido de acuerdo con la norma ANQA 2005.	Enfriamiento	Pruebas de laboratorio mensuales (temperatura, pH, nO <sub>3</sub> ) y anuales (DBO, DCO, Grasas y aceites, etc) deben realizarse de acuerdo con la Norma específica. Inspección Anual de las Calderas, realizada por un inspector autorizado por el Ministerio de Trabajo.	Calderas		Manejo de la Escoria	
	3.3		Generación de agua residual de tipo especial. Sólidos suspendidos de 779 y 946 mg/l, en los puntos 1 y 2 respectivamente, con un incremento de 328 mg/l y 466 por encima del valor máximo permitido de acuerdo con la norma ANQA 2005.	Filtrado					Manejo de la Escoria
TALLER AUTOMOTRIZ	3.4	Cambio de aceite a vehículos automotores	Generación de aguas residuales con trazas de aceite.	Reducción de grasas y aceites	Construcción de trampas de grasas. Pruebas de laboratorio a meses, para muestreo y análisis de Aguas Residuales de Tipo Especial.	Tiempo de grasas y aceites	\$2,000.00	Generación de Taller Automotriz	
							<b>Total</b>	<b>\$8,800.00</b>	



DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD / MEDIO AMBIENTE  
 PRODUCTOS ATLAS S.A. CALVARIO



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
 GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

PLAN DE ADECUACION AMBIENTAL, 2008  
 PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V.

Proceso	No.	Organización	Impacto Ambiental	Medio de Control Ambiental	Descripción de la Medida	Ubicación de la Medida	Responsable de la Ejecución	Costo estimado (\$)	Resultado Esperado
<b>Arena - Distribución</b>									
LLENADO	4.1	Desarga de arena y utilización de la arena	Disturbancia de la arena hasta los canales de agua intinales y estribos por efecto del viento, la circulación de gases y otros vehiculos.	Establecer controles de ingeniería y administrativos para prevenir la diseminación de arena hacia los canales de desagüe y las alcantarillas públicas.	Se construirán (2) trampas de arena sobre los desagües de agua lluvia para controlar la diseminación. Dichas trampas contendrán filtros de arena.	Parte de zona de producción, cerca del almacén interno de arena.	Mantenimiento Industrial	\$1,500	Evita que la arena alcance los canales de desagüe y las alcantarillas, ya sea por influencia del viento o del agua lluvia.
	4.2	Aplicación de arenado al trazo en postes seccionados.	Disturbancia de la arena hasta los canales de agua intinales y estribos por efecto del viento, la circulación de gases y otros vehiculos.		Elaborar procedimiento para la limpieza de arena y filtros. Incluir protocolo de inspección rutinario de las trampas de arena.				
<b>Materiales Ferrosos</b>									
CANASTA	4.3	Almido de Canasta	Generación de desechos ferrosos sin residuos peligrosos		Destruir silos de almacenamiento de residuos No Peligrosos.				
	4.4	Descarga de mezcla de concreto hacia el molde	Disturbancia de cantidad por avance de fuerza de cemento por desague de aguas lluvias.	Elaborar Procedimiento de Manejo de Desechos No Peligrosos (MPLE-INTENADO)	Elaborar procedimiento para la recolección, recibo y disposición final.	Toda la instalación de Productos Atlas, tanto en zona productiva, áreas de mantenimiento y oficinas administrativas.	Coordinado Seguridad Industrial	Sin costo adicional implementado	Manejo ambiental adecuado y bajo legislación de los Residuos No Peligrosos, que incluya subs de acopio, almacenamiento temporal y disposición final autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y la Alcaldía de San Salvador.
MAQUILLAJE	4.5	Corte de pines metálicos	Residuos ferrosos						
MANTO INDUSTRIAL	4.6	Torno	Generación de Residuos metálicos		Elaborar procedimiento para la cuantificación (estandar) de residuos				
	4.7	Mantenimiento conectado de vehiculos	Generación de desechos metálicos no peligrosos						
<b>Total</b>									<b>\$1,500.00</b>

DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD / MEDIO AMBIENTE

El monto asciende a un total de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CUATRO 04/100 DÓLARES (\$31,234.94), por un periodo de tres (3) años.













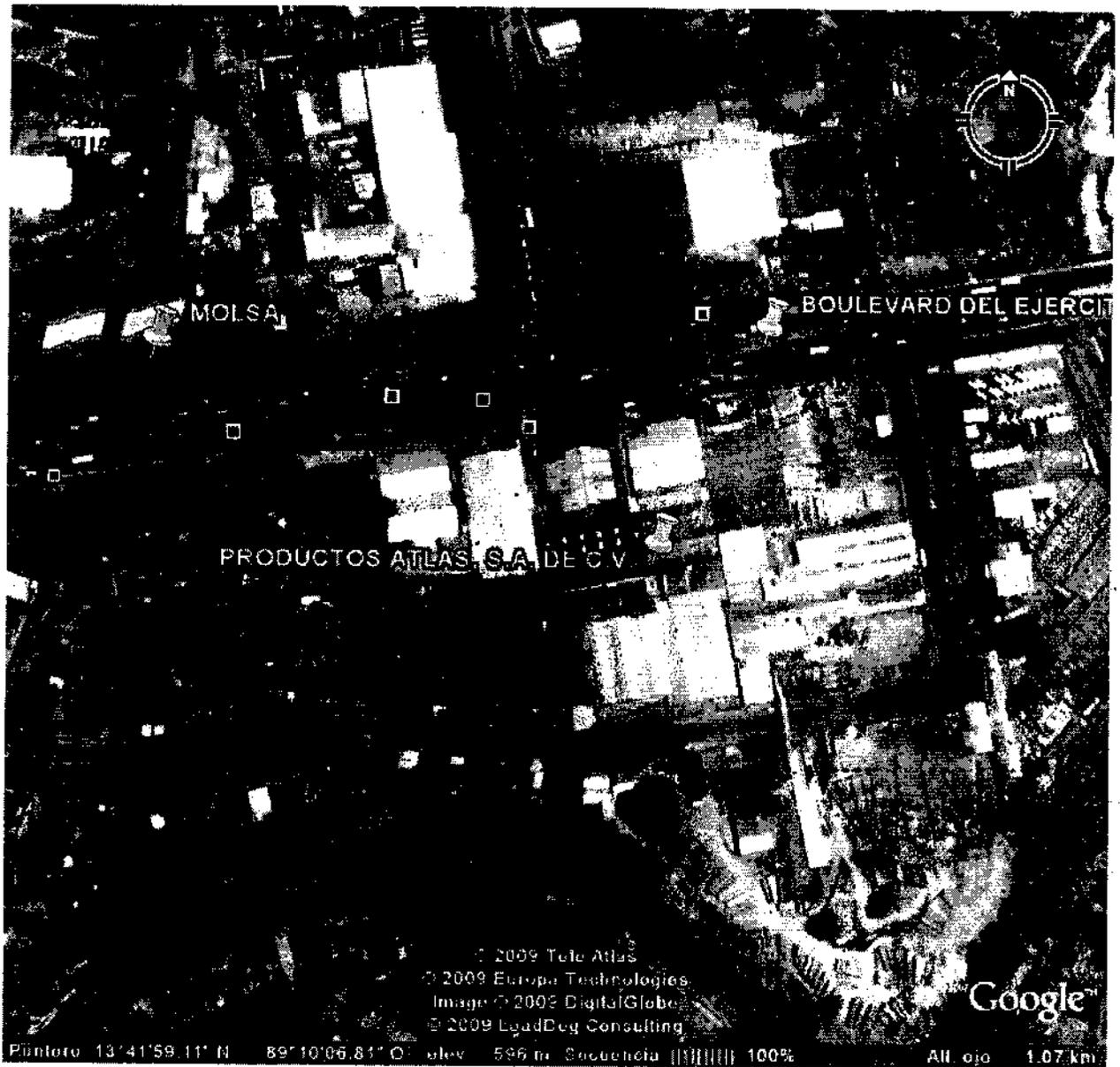
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
 GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

Proceso	Actividad	Medio Ambiente	Impacto Ambiental	Medidas de Control Ambiental	Medidas de Mitigación	Mar 2008	Mar 2009	Mar 2010	Mar 2011
SECADO	11	Descarga al alcantarillado pública de solución azoica básica con un pH de 11.45, 2.45 sobre el valor máximo permitido de acuerdo con la norma AMMA 2005.	Neutralizar el pH residual	Construir un sistema para desviar las aguas residuales de la caldera hacia un tanque, en el área de calderas, donde recibiría tratamiento químico para disminuir la acidez y temperatura permitida.	Mar 2008	Mar 2009	Mar 2010	Mar 2011	
	12	Purga de la Caldera	Disminuir la temperatura antes de la descarga al cuerpo receptor	Pruebas de laboratorio mensuales (temperatura, pH, sólidos y aceites, HCS) deben realizarse de acuerdo con la Norma específica	Mar 2008	Mar 2009	Mar 2010	Mar 2011	
	13	Sólidos suspendidos de 778 y 488 mg/l en los puntos 1 y 2 respectivamente, con un tratamiento de 328 mg/l y 488 por acción del valor máximo permitido de acuerdo con la norma AMMA 2005.	Instalación de mallas de gravedad a base de arena en una cisterna	Pruebas de laboratorio mensuales (temperatura, pH, sólidos y aceites, HCS) deben realizarse de acuerdo con la Norma específica	Mar 2008	Mar 2009	Mar 2010	Mar 2011	
TALLER AUTOMOTRIZ	Cambio de aceite a vehículos automotores	Generación de aguas residuales con traces de aceite.	Recolección de gases y aceites	Construcción de tanques de grasas. Pruebas de laboratorio mensuales, para aceites y metales pesados. Residuos de tipo Especial	Mar 2008	Mar 2009	Mar 2010	Mar 2011	

DEPARTAMENTO DE GESTION



9- ESQUEMA DE UBICACIÓN



17/05/2000

522  
15 ABR 2009

DGA-925- "PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V."

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
GERENCIA DE PRODUCCION LIMPIA

12:45 pm  
21 ABR 2009

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD "PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V."**

**DICTAMEN TÉCNICO: FAVORABLE.**

1:15 pm  
Ely  
COPMEG  
16/4/2009

**URGENTE**

**I.- DATOS GENERALES**

- a. **Nombre de la actividad:** PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V.
- b. **Nombre del titular:** PRODUCTOS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- c. **Ubicación de la actividad:** Ubicado en Boulevard del Ejército Nacional, colonia La Chacra, municipio y departamento de San Salvador.
- d. **Representante legal:** INGENIERO JORGE CASAUS.
- e. **Antecedentes.** El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibió con fecha 17 de mayo de 2000, el documento de Diagnóstico Ambiental de la actividad "PRODUCTOS ATLAS, S.A. DE C.V." con fecha 10 de junio de 2008 envían información para ser anexada al expediente y solicitan reactivación de la actividad, con fecha 30 de junio de 2008 se realizó la visita de campo por parte del equipo técnico de esta Cartera de Estado, en fecha 4 de julio de 2008 se emitieron observaciones al Diagnóstico Ambiental, con fecha 14 de agosto de 2008 ingresó una adenda al documento del Diagnóstico Ambiental de la actividad, en fecha 10 de septiembre de 2008 se emiten segundas observaciones al documento y en fecha 12 de febrero de 2009, se recibe la respuesta a dichas observaciones.
- f. **Prestadores de servicio responsables de la formulación del Diagnóstico Ambiental.**  
Ing. Roxana Rodríguez de Castillo, RPSEA-009; Ing. Marleny Velásquez de Fuentes, RPSEA-0412.
- g. **Costo de las medidas ambientales.** El costo total de las medidas ambientales planteadas en el diagnóstico ascienden a TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CUATRO 94/100 DÓLARES (\$31,234.94), por un periodo de tres (3) años, dichas medidas serán ejecutadas y verificadas en campo e implementadas en su Programa de Adecuación Ambiental.
- h. **Descripción de la actividad:** Consiste en el funcionamiento de una planta de producción para la fabricación de postes de cemento con longitudes de 6.5 m a 36 m, en un área total de 31,493.59 m<sup>2</sup>.

**II.- ANEXOS**

- 1. Descripción de la actividad.
- 2. Detalle de medidas ambientales y sus costos

**Fecha de emisión de Dictamen Técnico:** 5 de marzo de 2009.

**Nombre del Técnico responsable de la evaluación:** Francisco Ernesto Castellón Méndez

**Firma:** 

**Vo. Bo. Gerente Producción Limpia:** Arq. Ernesto Javier Figueroa Ruiz.

**Firma:** 

El presente Dictamen Técnico consta de veinte (20) páginas.

**FORMA PARTE DE ESTE DICTAMEN TECNICO EL CORRESPONDIENTE DIAGNOSTICO AMBIENTAL.**

